

**BASES DE UNA OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP-04/17)**

**1. OBJETO:**

Es objeto de estas bases la regulación para la contratación de un/a Colaborador/a de Investigación para el Programa de Investigación Forestal a través de la ayuda del Programa Prometeo Fase II de la Generalitat Valenciana para 2017, proyecto DESESTRES (3 meses) y a través de la ayuda del Programa del Plan Nacional para 2017, proyecto SURVIVE-2 (6 meses restantes).

**2. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:**

Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.

Duración: nueve meses desde el momento de la contratación

Categoría profesional: Colaborador de Investigación

Periodo de prueba: Según Convenio.

Jornada: Completa.

Salario bruto: 1.283,97 euros mensuales.

Tipo de contrato: Contrato por obra y servicio.

Lugar de trabajo: La prestación del trabajo se realizará dentro del Grupo Forestal situado en la Universidad de Alicante en San Vicente del Raspeig.

**2. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS:**

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos indispensables a la fecha de terminación del plazo de solicitudes y durante el proceso de selección, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:

<b>Requisitos indispensables</b>	<b>Baremación</b>
Licenciatura/Grado en Biología, Ciencias Ambientales. Ingeniería de Montes.	Cumplimiento obligatorio
Carné de conducir B1 Disponibilidad para viajar y pernoctar fuera del domicilio familiar.	Cumplimiento obligatorio
<b>Méritos valorables</b>	<b>Baremación</b>
Inglés	B1 o inferior: 0 puntos B2 o similar: 1 punto C1 o similar o superior: 2 puntos  Acreditación de estancias en el extranjero (lengua vehicular inglesa) con temas relacionados con investigación: 0.5 puntos por cada 3 meses de experiencia  Máximo: 3 puntos

Participación acreditada en experimentos de ecología relacionados con el cambio climático: ecología de comunidades vegetales, ecofisiología vegetal, ecohidrología.	3 puntos
Experiencia demostrable en ecología de plantas mediterráneas, incluyendo utilización de aparatos de ecofisiología vegetal y métodos de análisis de la vegetación: transectos, inventarios florísticos, etc. (se pueden solicitar referencias y acreditaciones)	0.5 puntos por cada 6 meses, máximo 3 puntos.
Experiencia en laboratorio y campo con procesamiento y análisis de muestras edáficas y vegetales.	0.5 puntos cada 6 meses, máximo 2 puntos
Experiencia en análisis estadístico, manejo de SPSS o R	0.5 puntos cada 3 meses, máximo 2 puntos
Publicaciones científicas (revistas SCI) sobre los temas anteriores	0.5 puntos por cada artículo máximo 3 puntos
Publicaciones científicas no SCI, elaboración de informes técnicos o participación en congresos sobre los temas anteriores, etc., (especificar claramente en el CV) Se puede solicitar copia o carta de acreditación.	0.2 puntos, máximo de 2 puntos
<b>Entrevistas (si procede)</b>	<b>Baremación</b>
Resultado de la entrevista personal	7 puntos (criterio cualitativo a juicio del tribunal en el que se valorarán aspectos, aptitudes y capacidades relacionadas con el puesto de trabajo)
<b>TOTAL</b>	<b>25 puntos</b>

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y méritos expresados de manera clara y específica en el CV que permitan su cuantificación y valoración.

#### **4. DOCUMENTACIÓN:**

Curriculum Vitae en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, así como los méritos que se pretenden hacer constar. En caso de quedar seleccionado, y se soliciten, deberá presentarse el original (o fotocopia autorizada) de los documentos que en el mismo se citen.

#### **5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

Las personas interesadas deberán enviar la documentación antes indicada, vía correo-e (\*) a la dirección [emilio@ceam.es](mailto:emilio@ceam.es), hasta las 15 horas del martes, 18 de abril de 2017.

(\*) se enviará acuse de recibo de los CV recibidos.

*MUY IMPORTANTE: Debe hacerse constar en cualquier caso, la referencia: EXP-04/17 tanto en el correo electrónico como en el C.V.*

#### **6. COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue

La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue

Tercer miembro propuesto/a por IP con el visto bueno de la DF

#### **7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

A la vista de la documentación presentada, se realizará la evaluación por parte de la Comisión de Selección constituida al efecto y si se estima oportuno podrían ser convocados/as a una segunda prueba consistente en una entrevista. En caso de igualdad en la puntuación entre varias candidaturas, tendrá preferencia la contratación de una mujer.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación: [www.ceam.es](http://www.ceam.es) (ofertas de empleo).

Paterna a 5 de Abril de 2017

Dora Cabrera Avellá  
Directora Ejecutiva